

critérios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

##### URBANA:

Local comercial en planta baja en calle Doctor Cardús, 1 de Huesca.

Inscripción: tomo 2077 libro 551 folio 63 finca 27498

Huesca, a 10 de junio de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

4557

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-07-001769-13 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Promociones y Restauraciones Cabestany SL» (B22247456), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

«Promociones y Restauraciones Cabestany SL», cuyo último domicilio conocido fue en calle Coso Alto, número 23 1º izquierda de Huesca.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 09 001457195

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº Providencia De apremio	Periodo	Régimen
2207014356221	062007/062007	0111
2207014408660	072007/072007	0111
2208012615452	062008/062008	0111
2207000626778	012005/012007	0111

Importe de la deuda en euros: Principal: 2.234,44.-Recargo: 591,00.-Intereses: 288,43.-Costas devengadas: 0,00.-Costas e intereses presupuestados: 280,00.-TOTAL: 3.393,87.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

##### URBANA:

Piso de 92 m2 en calle Coso Bajo, número 79 piso 3 puerta izquierda de Huesca.

Inscripción: tomo 2188 libro 638 folio 178 finca 45078

En Huesca, a 10 de junio de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

#### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02

4565

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de la Seguridad Social en Monzón.

HACE SABER: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad a mi cargo contra los deudores que luego se indican, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada la subasta de bienes propiedad de los deudores que luego se indican, que les fueron embargados en procedimientos administrativos de apremio seguidos contra los mismos, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2009 a las 10:00 horas en calle San Jorge, número 34-36 de Huesca, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 19 DE OCTUBRE DE 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de INTERNET: <http://www.seg-social.es>.

Monzón, 10 de junio de 2009.- La recaudadora ejecutiva, Maria Soledad Aranda del Prim.

#### RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

##### SUBASTA NÚMERO UNO

DEUDOR: LUJAN LEAL JOSÉ VICENTE  
 EXPEDIENTE: 22 02 06 00007522  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA URBANA  
 TIPO VIA: CL.NOM. VIA: JOAQUIN COSTA \_\_\_\_\_ N. VIA: 00017  
 BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22230  
 C.MUNI: 22301  
 DESCRIPCIÓN: EDIFICIO DESTINADO A USO RESIDENCIAL  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 564 Nº LIBRO: 25 Nº FOLIO: 33 Nº FINCA: 2174  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 66.466,00  
 CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
 C.A.M.P. DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 16.581,46  
 TIPO DE SUBASTA: 49.884,54.  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA: EDIFICIO DESTINADO A USO RESIDENCIAL CON POR CION DE TERRENO LIBRE SIN EDIFICAR DESTINADO A PATIO DESCUBIERTO, SITO EN SENA, EN LA CALLE JOAQUÍN COSTA, NUMERO 17, DE UNA SUPERFICIE SEGÚN CATASTRO

DE CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS SE ENCUENTRAN OCUPADOS POR LA EDIFICACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PROYECCIÓN VERTICAL DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO, Y LA RESTANTE SUPERFICIE DE SUELO DE SOLAR DE ESTA FINCA, SE ENCUENTRA LIBRE SIN EDIFICAR, DESTINÁNDOSE A PATIO DESCUBIERTO; EL EDIFICIO CONSTA DE DOS PLANTAS -BAJA Y PRIMERA ALZADA.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SARIÑENA.

##### SUBASTA NÚMERO DOS

DEUDOR: BOUDHAFRI — CHAKIB BEN HEDI.  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00016239.  
 NUMERO DE LOTE: 1.  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.  
 PEUGEOT 306 HU0471 P VALOR DE TASACIÓN: 1.800,00.  
 CARGA PREFERENTE: 0,00.  
 VALOR BIEN: 1.800,00.  
 VALOR LOTE: 1.800,00.

Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

##### SUBASTA NÚMERO TRES

DEUDOR: CONSTRUCCIONES ARANDA LARA, S.L.  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00032104  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA URBANA  
 TIPO VIA: CL.NOM. VIA: SOSILES Y DEL MOLINO \_\_\_\_ N. VIA: \_\_\_\_  
 BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22400  
 C.MUNI: 22218  
 DESCRIPCIÓN: DEPARTAMENTO Nº8, VIVIENDA EN MONZÓN DE 91,66 METROS CUAD.  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 1109 Nº LIBRO: 278 Nº FOLIO: 106 Nº FINCA: 18107  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 155.652,00  
 CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
 FONTANERIA BARDAJI SL CARGA: ANTO.PREV.EMBARGO IMPORTE: 59.014,00  
 TIPO DE SUBASTA: 96.638,00.  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO OCHO.- PISO EN PLANTA PRIMERA DENOMINADA TIPO PRIMERO TERCERA DESTINADO A VIVIENDA UBICADA EN LA ESCALERA NÚMERO UNO DEL BLOQUE DE EDIFICACIÓN EN LA PARCELA UNO SITA EN MONZÓN CON FRENTE A LA CALLE SOSILES Y ESQUINA A LA CALLE DEL MOLINO, SIN NUMERO DE GOBIERNO TODAVÍA. SU ACCESO SE EFECTÚA POR LA ESCALERA UNO, Y OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE 91,66 METROS CUADRADOS Y SE COMPONE DE RECIBIDOR, COCINA, SALON COMEDOR, PASILLO, ASEO, BAÑO, TRES DORMITORIOS Y TERRAZA. CUOTA: OCHO, NOVENTA Y OCHO POR CIENTO EN LA ESCALERA UNO, Y DOS COMA OCHENTA Y CINCO POR CIENTO EN EL VALOR TOTAL DE LA FINCA. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

##### SUBASTA NÚMERO CUATRO

DEUDOR: MONTAJES CAMPOS 2005, S.L.  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00150625  
 NUMERO DE LOTE: 1  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN  
 RENAULT KANGOO 9391FVC VALOR DE TASACION: 11.500,00  
 CARGA PREFERENTE: 0,00  
 VALOR BIEN: 11.500,00  
 VALOR LOTE: 11.500,00

Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

##### SUBASTA NÚMERO CINCO

DEUDOR: BOIX BARRULL JOSÉ  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00162749  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA NO URBANA  
 NOM.FINCA: VIVES.- PROVIN.: HUESCA  
 LOCALIDAD: ALCAMPPELL.- TÉRMINO: ALCAMPPELL  
 CULTIVO.: \_\_\_\_\_ CABIDA.: \_\_\_\_ 0, \_\_\_\_ Ha.  
 LINDE N.: CARMEN SANTAMARÍA \_\_\_\_\_ LINDE E.: RAMÓN GRAU \_\_\_\_\_

LINDE S.: JOSÉ GRAU \_\_\_\_\_ LINDE O.: CAMINO \_\_\_\_\_  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 390 Nº LIBRO: 36 Nº FOLIO: 85 Nº FINCA: 2619  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 2.269,27  
 TIPO DE SUBASTA: 2.269,27  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE LA SIGUIENTE FINCA.- TERRENO EN TERMINO DE ALCAMPELL, PARAJE VIVES, DE UNA HECTÁREA, VEINTIOCHO ÁREAS, SETENTA Y TRES CENTIÁREAS DE SUPERFICIE. PARCELA 124 DEL POLÍGONO 16.  
 FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TAMARITE DE LITERA.

**SUBASTA NÚMERO SEIS**

DEUDOR: GARRIDO IZARD ALBERTO  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00179422  
 NUMERO DE LOTE: 1  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN  
 SEAT IBIZA 1.9 TDI 3P. HU6878 O VALOR DE TASACIÓN: 2.100,00  
 CARGA PREFERENTE: 0,00  
 VALOR BIEN: 2.100,00  
 VALOR LOTE.....: 2.100,00  
 Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

**SUBASTA NÚMERO SIETE**

DEUDOR: BLÁZQUEZ GÓMEZ SANDRA MARIA  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00222666  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA URBANA  
 TIPO VIA: CL NOM. VIA: CINCA \_\_\_\_\_ N. VIA: 00005  
 BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: 4\_ PUERTA: IZQ C. POST: 22400  
 C.MUNI: \_\_\_\_\_  
 DESCRIPCIÓN: PISO EN MONZÓN \_\_\_\_\_  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 930 Nº LIBRO: 215 Nº FOLIO: 199 Nº FINCA: 6739  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 36.006,50  
 CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
 BANCO DE SABADELL CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 31.127,45  
 TIPO DE SUBASTA: 4.879,05  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE UNA MITAD INDIVISA DE LA SIGUIENTE FINCA.- DEPENDENCIA NUMERO DIEZ: VIVIENDA O PISO IZQUIERDA EN LA CUARTA PLANTA ALZADA DE UNA CASA SITA EN MONZÓN, ACTUALMENTE CALLE CINCA, NUMERO CINCO; EL PISO TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 47,30 METROS CUADRADOS.  
 FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

**SUBASTA NÚMERO OCHO**

DEUDOR: ROYO GUARNE JOSÉ JAIME  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00302084  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA URBANA  
 TIPO VIA: CL NOM. VIA: SANTA BARBARA \_\_\_\_\_ N. VIA: 00018  
 BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22400  
 C.MUNI: 22218  
 DESCRIPCIÓN: CASA  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 1051 Nº LIBRO: 259 Nº FOLIO: 130 Nº FINCA: 7539  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 232.692,00  
 CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES  
 BANCO DE VALENCIA SA CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 191.856,47  
 TIPO DE SUBASTA: 40.835,53  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA: CASA EN MONZÓN, CON ENTRADAS DE LA CALLE SANTA BÁRBARA, DONDE TIENE EL NUMERO DIECIOCHO Y POR LA AVENIDA DE LÉRIDA O CARRETERA NACIONAL DE TARRAGONA A SAN SEBASTIÁN, DONDE TIENE EL NUMERO VEINTICINCO; LA CASA OCUPA UNA SUPERFICIE DE UNOS CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS.  
 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

**SUBASTA NÚMERO NUEVE**

DEUDOR: GIL LARROYA SUSANA  
 EXPEDIENTE: 22 02 07 00305421  
 NUMERO DE LOTE: 1  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN  
 CHRYSLER 300M 1294BRS VALOR DE TASACIÓN: 7.000,00

CARGA PREFERENTE: 0,00  
 VALOR BIEN: 7.000,00  
 VALOR LOTE.....: 7.000,00

Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

**SUBASTA NÚMERO DIEZ**

DEUDOR: FAURE CALATAYUD ESTHER  
 EXPEDIENTE: 22 02 08 00001617  
 NUMERO DE LOTE: 1  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN  
 B.M.W. SERIE 5 530 I 1586BBW VALOR DE TASACIÓN 12.620,00  
 CARGA PREFERENTE 0,00  
 VALOR BIEN: 12.620,00  
 VALOR LOTE: 12.620,00

Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

**SUBASTA NÚMERO ONCE**

DEUDOR: NAVES Y ESTRUCTURAS ARAGÓN, S.L.  
 EXPEDIENTE: 22 02 08 00001920  
 NUMERO DE LOTE: 1  
 DESCRIPCIÓN DEL BIEN  
 FIAT SCUDO 0159BXY VALOR DE TASACIÓN: 4.000,00  
 CARGA PREFERENTE 0,00  
 VALOR BIEN: 4.000,00  
 VALOR LOTE: 4.000,00

Los bienes se encuentran en poder de la T.G.S.S., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en POLÍGONO INDUSTRIAL PAULES. CL VALLE DEL CINCA Parcelas 17-18 de MONZÓN previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2009 hasta el día 16 de octubre de 2009, en horario de 09 a 14 horas.

**SUBASTA NÚMERO DOCE**

DEUDOR: BADÍA CORBELLA LOURDES  
 EXPEDIENTE: 22 02 08 00010913  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA NO URBANA  
 NOM.FINCA: RUSTICA PARTIDA LITERA \_\_\_\_\_ PROVIN.: \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD: FRAGA \_\_\_\_\_ TERMINO: \_\_\_\_\_  
 CULTIVO.: REGADIO \_\_\_\_\_ CABIDA.: \_\_0, \_\_Ha.  
 LINDE N.: MARIANO CAMI IBARS \_\_\_\_\_ LINDE E.: LORENZO REALES ARIBAU \_\_\_\_\_  
 LINDE S.: MEDIANTE CAMINO\_\_ LINDE O.: AYUNTAMIENTO \_\_\_\_\_  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 480 Nº LIBRO: 141 Nº FOLIO: 67 Nº FINCA: 13081  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 8.317,00  
 TIPO DE SUBASTA: 8.317,00  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE FINCA RUSTICA, CAMPO DE REGADÍO EN PARTIDALITERA DE FRAGA, DE TREINTA ÁREAS DE SUPERFICIE. PARTE DE LA PARCELA 19 BIS DEL POLÍGONO 13.  
 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FRAGA

**SUBASTA NÚMERO TRECE**

DEUDOR: SOLANO SANZ ROBERTO  
 EXPEDIENTE: 22 02 08 00024451  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA URBANA  
 TIPO VIA: CL NOM. VIA: ARGENSOLA \_\_\_\_\_ N. VIA: \_\_\_\_\_  
 BIS-N. VIA: \_\_ ESCALERA: \_\_ PISO: \_\_ PUERTA: \_\_ C. POST: 22422  
 C.MUNI: 22153  
 DESCRIPCIÓN: BODEGA \_\_\_\_\_  
 DATOS REGISTRO  
 Nº REG: Nº TOMO: 733 Nº LIBRO: 30 Nº FOLIO: 145 Nº FINCA: 2512  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 9058,00  
 TIPO DE SUBASTA: 9058,00  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA  
 PLENO DOMINIO DE LA FINCA URBANA: DEPENDENCIA NUMERO DOS.- BODEGA SITA EN FONZ, QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE MAYOR EN CALLE ARGENSOLA, SIN NUMERO, DE SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. LINDA: FRENTE, CALLE DE SU SITUACIÓN; POR LA ESPALDA CON LA CALLE DE LA FORZA MEDIANTE MURO; DERECHA ENTRANDO CON CUEVA DE FRANCISCO VILLANOVA PALLARES; IZQUIERDA, LA DEPENDENCIA O DEPARTAMENTO NUMERO UNO DEL MISMO INMUEBLE.  
 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

**SUBASTA NÚMERO CATORCE**

DEUDOR: VIVIENDAS RUISEÑORES, S.L.  
 EXPEDIENTE: 22 02 08 00174193  
 FINCA NUMERO: 01  
 DATOS FINCA NO URBANA  
 NOM.FINCA: PARTIDA BACHIMAÑA PROVIN.: HUESCA  
 LOCALIDAD: BUERA \_\_\_\_\_ TÉRMINO: SANTA MARIA DUL  
 CULTIVO.: \_\_\_\_\_ CABIDA.: \_\_\_\_ 0 , \_\_\_\_ Ha.  
 LINDE N.: \_\_\_\_\_ LINDE E.: \_\_\_\_\_  
 LINDE S.: \_\_\_\_\_ LINDE O.: \_\_\_\_\_  
 DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1024 LIBRO: 8 Nº FOLIO: 106 Nº FINCA: 676  
 IMPORTE DE TASACIÓN: 204.400,00  
 TIPO DE SUBASTA: 204.400,00  
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA

PLENO DOMINIO DE LA FINCA RÚSTICA: ALMENDROS SECANO, PASTOS, CULTIVO SECANO Y VIÑA SECANO, EN LA PARTIDA BACHIMAÑA, SITA EN BUERA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE DULCIS. TIENE UNA SUPERFICIE SEGÚN EL CATASTRO DE DIECINUEVE HECTÁREAS, VEINTICINCO ÁREAS, CINCUENTA Y TRES CENTIÁREAS. LINDA: NORTE, VIVIENDAS RUISEÑORES SL; SUR, VIENDAS RUISEÑORES SL; ESTE, CAMINO; OESTE, SERAFÍN SIN TORRES Y VIVIENDAS RUISEÑORES SL. POLÍGONO 2, PARCELA 123.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARBASTRO.

Monzón, 10 de junio de 2009.- La recaudadora ejecutiva, María Soledad Aranda del Prim.

**Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****4543****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 403 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ALEJANDRO PEREZ MARCOS contra la empresa CANTERIA LA PUNTA, S.L., ASFALTOS LORENTE, S.L., LOARCIN, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 223/2009.-EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.-En Huesca, a once de Junio de dos mil nueve.-La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 403/2009 entre partes, de una y como demandante D. ALEJANDRO PEREZ MARCOS, representado por el Letrado D. Victor Castellón Miranda, y de otra y como parte demandada el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, representado por el Letrado D. Carlos Oliván; y las empresas CANTERIA LA PUNTA, S.L., ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., que no asistieron a los actos convocados pese a estar citadas en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO, etc.- FALLO: Estimando la demanda interpuesta por D. ALEJANDRO. PEREZ MARCOS, frente a las empresas CANTERIA LA PUNTA, S.L., ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, debo condenar y condeno a la empresa Cantería La Punta, S.L., a abonar al actor la cantidad de 6315 euros, más el 10% de recargo por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial, absolviendo a las empresas Asfaltos Lorente, S.L., Loarcin, S.L. y al FOGASA.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-403-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisitos no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada

y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a las empresas CANTERIA LA PUNTA, S.L., ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

En HUESCA, a doce de junio de dos mil nueve.-La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

**4544****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 390 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DOMINGO SANCHEZ FABREGAS contra la empresa ASFALTOS LORENTE, S.L., LOARCIN, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

-SENTENCIA NUM. 222/2009.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a once de junio de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 390/09, entre partes, de una y como demandante D. DOMINGO SANCHEZ FABREGAS, representado por el Letrado D. Víctor Castellón Miranda y de otra y como parte demandada el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, representado por el letrado D. Carlos Oliván, y las empresas ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., que no comparecieron pese a estar citadas en debida forma y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO, ETC. FALLO:

Estimando la demanda formulada por D. DOMINGO SANCHEZ FABREGAS, frente a las empresas ASFALTOS LORENTE, S.L., LOARCIN, S.L. y FONDO DE GARATIA SALARIAL, debo condenar y condeno a la empresa ASFALTOS LORENTE, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 15.709,88 euros, más el 10% de recargo por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial, absolviendo a Loarcin, S.L. y al FOGASA.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el cuenta nº 1988-0000-65-0390-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo, depósito que debe realizarse en el mismo instante, o al interponer el recurso, viene obligada a presentar la recurrente patronal otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta la suma de 150,25 euros y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA a doce de junio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****VIGO****4523**

N.I.G.: 36057 44 4 2008 0004954.

Nº AUTOS: DEMANDA 0000856 /2008. MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE/S: FELIX CASADO SANCHEZ Y OTROS.

DEMANDADO/S: INTERTRANS CAMION, S.L., GREGORIO LASALA. ORZAEZ, PORTA RESUMANAL, S.L., MARIA ANTONIA LORES FUMARAL, MANUEL LASALA ORZAEZ, CARLOS LASALA ORZAEZ.